

RAD: 11-9281- -5	FECHA: 2013-04-25 16:30:51
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Asunto:	Radicación:	11-9281- 5
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	7595
	Folios:	5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/058427				
Fecha de Presentación Internacional	03/07/2009				

Descripción:	Folios 45 a 94	1/Julio/2011
Reivindicaciones:	Folios 95 a 98	1/Julio/2011
Prioridad:	EP 08356101.9	4/Julio/2008

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Fungicidas derivados de hidroximoil tetrazol”.
El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por hongos de

cultivos agrícolas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos derivados de hidroximoi tetrazol, sus procesos de preparación , su uso como fungicidas particularmente en forma de composiciones y métodos par el control de hongos fitopatógenos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 401/12; A01N 43/713, 43/78.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 10 presenta un método para controlar los hongos fitopatógenos de los cultivos, éste método esta constituido por la única etapa de aplicar una cantidad eficaz de los compuestos fungicidas. De tal manera que esta reivindicación hace alusión al uso de los compuestos. Por lo tanto, esta reivindicación debería ser eliminada del capítulo reivindicatorio.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

En el capítulo descriptivo de la solicitud no se presentan suficientes ensayos biológicos que presenten la actividad fungicida para todos los compuestos que se presentan en el capítulo reivindicatorio.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención ya que el núcleo central de los compuestos de fórmula (I), había sido revelado en el documento patente EP 1426371 A (9 de junio de 2004).

De tal manera que se están presentando dos grupos inventivos definidos por las siguientes características esenciales:

1° Compuestos de fórmula (I) donde Het representa un grupo piridilo de fórmula (Het ¹)

2° Compuestos de fórmula (I) donde Het representa un grupo piridilo de fórmula (Het ²)

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 4 de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 1426371 A	"Tetrazoyl oxime derivatives and agrochemicals containing the same as the active ingredient"	9/Junio/2004

El documento D1¹ divulga derivados de tetrazoiloxima, los cuales son empleados como agentes para el control de enfermedades en plantas.(0001).

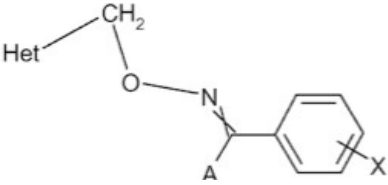
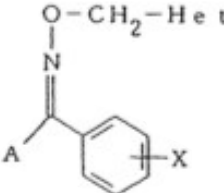
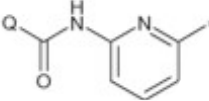
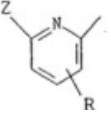
8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

No obstante la solicitud no cumple con le requisito de unidad de invención se realiza el estudio de patentabilidad al primer grupo inventivo.

Novedad (Art16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un compuesto de fórmula (I)”

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un compuesto de fórmula (I) 	Compuesto de fórmula (I)  (Pág. 62 y 63)
X= hidrógeno, halógeno, alquilo C1-C8, alcoxi C1-C8, ciano, metasulfonilo, nitro, arilo o trifluorometilo	X= hidrógeno, halógeno, alquilo, alcoxi, ciano, metsulfonilo, arilo (Pág. 62 y 63)
A= tetrazolilo de fórmula A1 o A2	A= tetrazolilo (Pág. 62 y 63)
Het= piridilo 	Het=piridilo  (Pág. 62 y 63)

Las características esenciales de los compuestos de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 el cual enseña derivados de tetrazoiloxima, los cuales son empleados como agentes para el control de enfermedades en plantas, específicamente son fungicidas.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 7 no mencionan alguna característica que haga nuevos a los compuestos de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevos.

Para los compuestos de la reivindicación 8 no se encontraron documentos que afecten su patentabilidad.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 1426371 A	1-7	Novedad

1URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040609&CC=EP&NR=1426371A1&KC=A1

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza